

Florida Lunes 5 de Enero de 1920

APARECE LOS LUNES Y JUEVES POR LA TARDE

AÑO I - NÚMERO 82



SUSCRIPCIÓN
Número del día \$ 0.05
atrasado \$ 0.10
Por un mes \$ 0.50
un semestre adelantado \$ 2.80
un año \$ 5.00

ZAPATERIA DE JOSE GALLOTTI
Perfección y prontitud. En la confección se emplean materiales de primera calidad. Independencia 677. - Florida.

Todos a vestiros a la Sastrería DE VICENTE PICCININNO
Por el gran surtido de casimires de esta Estación, recibido recientemente. Última novedad! Independencia 742. - Florida.

RESTAURANT Y POSADA FLORIDA DE TOMAS MOLIN Y CIA
Se reciben pensionistas a precios convencionales. Servicio comedido para los delicias de la estación. La casa cuenta con amplias comodidades. Cuartos de baño, Caballerizas. - Independencia y Joaquín Suárez.

Pastor Lafon Rodríguez DENTISTA
Ha instalado su consultorio en el local que ocupaba la escuela que dirige la Sra. Margarita Possiba de Urrioste. Calle Antolín Urrioste 508. Consultas de 9 a 11 y 1/2 y de 15 a 17.

Agua Blanca Da un cutis aterciopelado, como la azucena, fino y delicado, que presenta siempre la apariencia de la juventud. Unico depositario en Florida, FARMACIA MENDIZABAL.

EL HERALDO FLORIDA, ENERO 5 DE 1920

Jornadas parlamentarias

En cumplimiento de lo preceptuado por la ley se reunió en el salón de la antigua J. E. Administrativa el día 1.º de Enero a las 17 h la Cámara Departamental recientemente electa por el electorado floridense. Asistieron a la sesión inaugural veinticinco miembros de los treinta designados. Después de breves palabras del secretario Sr. José M. Tubino que invita a la asamblea se dá su constitución provisoria al efecto de iniciar su cometido, se procede a la elección de presidente provisorio. El Sr. Mas propone se nombre para ese puesto al Dr. Galmés y al Dr. Echebarré como Vice Pte; este último representante advierte de inmediato que el Reglamento que debe regir las deliberaciones y resoluciones de la Corporación indica el procedimiento a seguir, de conformidad con esta exacta advertencia, se tomó la votación individual y de viva voz, resultando electo presidente provisorio el Dr. Ernesto Galmés, quien pasa a ocupar su puesto, dándose principio a la labor parlamentaria. Verificados y acertados los poderes de los Representantes, titulares y suplentes, previos informes de las comisiones respectivas, y convocados los suplentes presentes en

antelara se mociona para que se elija mesa permanente, iniciándose de inmediato el mayor debate de la tarde, en el cual el Dr. Echebarré de la minoría colorada sostiene con la mayor tenacidad, el cumplimiento del Reglamento que en su Art. 9.º preceptúa que esa elección deberá hacerse en una segunda sección correspondiéndole a la Cámara entrar de inmediato al cumplimiento de la ley en lo que establece en el capítulo de disposiciones transitorias: púese a votación se resuelve rechazar esa moción, adoptándose la anterior, consistente en la elección de presidencia y vices electivos. Fue designado Presidente el Dr. Ernesto Galmés, 1er. Vice Don Carlos Más, 2.º vice Juan Tomás y Campá; estos obtuvieron las designaciones por 14 votos, de la mayoría nacionalista; siendo votados para Presidente y vices, por los representantes colorados el Dr. Echebarré y el Sr. Gamba.

Se entró de inmediato a la fijación del número de concejales departamentales; quedó fijado en cinco el número de miembros de esta corporación. Hecha la elección de Comisión Provisoria para recibir de la Intendencia y verificado el escrutinio, resultaron electos los Sres. Aljico Guichón, Juan R. Cabrera y Carmelo Fallache. Puesta a consideración la remuneración de concejales, propone el Sr. Cabrera la de \$ 140.00, en discusión suena la hora reglamentaria suspendiéndose la sesión para el día siguiente a las 17 horas.

La segunda sesión tuvo un carácter de parlamentarismo mayor, puesto que se adujeron principios y razonamientos de orden doctrinario que dieron por momentos al debate, aspecto de Cámara experimentada, en luchas de esta índole.

El líder nacionalista, señor Cabrera, dejó para recuerdo ingrato de nuestro parlamentarismo departamental, la peligrosa premisa de que ser gobierno en materia de política gubernamental, era ser un corruptor del gobierno, en vez de decir con toda verdad que lo son los vencedores de la política, como los vencedores de todas las profesiones y todos los oficios que maculan con su baba y amenazan con su contagio destruir todo lo bueno en cualquier orden de la actividad humana; y que por ello, para no estimular al profesional proponga sueldo pequeño, como si habrán estremecido los manes de nuestros viejos parlamentarios ya muertos, que por haber sido profesionales en materia jurídica gubernamental pudieron, junto con un alto concepto de la moral cívica oponerse a los desbordamientos de las tiranías que emboscaban tantas veces el horizonte nacional: Contestaron los Representantes de la minoría Colorado Dr. Echebarré y Gamba con dos discursos magníficos que están como dos columnas inderribables y que no sólo no han tenido contestación en Cámara, sino que han ganado el voto favorable de la opinión pública con la de gran mayoría de nacionalistas que han visto con hondo desencanto el error de sus hombres, y el mal empleo de una mayoría que se comprometió a no concretarse, sin saber de antemano cuáles serían las razones que habría de daries el adversario.

El Partido Colorado es capaz de triunfar en mayoría y también en minoría por la altura de sus razonamientos y el convencimiento que tiene, de que son hondamente respetables los grandes pillos del mundo, no cuando hacen con su ciencia escarnio de la justicia, sino cuando llegan como Clemencia, Wilson y George, cargados de penas y triunfos en el terreno del saber a constituirse en altísimos exponentes de la sabiduría de los tiempos que corren. Veremos cuales serán las consecuencias que surjan de estos primeros episodios que no hemos de olvidar jamás. Basta con abandonar algunos rales perdidos el mostrador y dedicarse a revisar expedientes para ser

hombres de gobiernos. Vergüenza cubre el rostro. Estamos en pleno imperio de la caricatura. Volveremos, porque es necesario que no quede triunfante el criterio de la ignorancia sobre la más alta intelectualidad, en materia social de tan honda trascendencia como es el gobierno de los pueblos: «La difícil tarea de gobernar a los hombres». Definitivamente, quedó establecido que en la dicta de los concejales será de \$ 140.00 por el voto de una mayoría que no está convencida de lo que votó.

Mayoría regimentada
En la tarde del jueves último inauguró sus sesiones la Cámara Departamental, con lo que se inicia el nuevo régimen del municipio autónomo. Este régimen ha de ser, indudablemente, de auspiciosos resultados, aun que es lamentable constatar que nuestro departamento tendrá que ver retardado su progreso mientras dure la cámara actual de mayoría nacionalista regimentada. Y, efectivamente, poco bueno cabe esperar de una cámara cuya mayoría resolvió los asuntos en conciliaburo cerrado y a base de mutuas transacciones entre las distintas fracciones del partido y va a las sesiones decidida a hacer oídos de mercader a todas las razones que se aduzcan en contra; que va, como muy bien nos declara uno de sus propios correligionarios, a decidir el triunfo de los asuntos que se planteen, con las posibilidades... es decir, sentándose o parándose según les convenga. Y conale que no conjeturamos, sino que lo que decimos lo abonan las palabras del líder blanco, quien al discurrir el número de concejales declaró que creía innecesaria toda discusión, puesto que él se iba a sentir crillar! hecho el respecto, lo que dicho sea de paso no podemos creer porque sabemos que criterios habían varios; lo que era uno solo era el compromiso que los obligaba a votar como había a base de compensaciones, lo que la casi mayoría de ellos consideraba una monstruosidad.

Por otra parte, da verdadera pena conocer el criterio que tiene la mayoría nacionalista de la Cámara respecto de las funciones que desempeñarán los Concejales. Para ellos, según lo han manifestado en Cámara, todo se reducirá a reunirse una vez por semana para resolver los asuntos en trámite; permisos para alumbrar, edificar etc., y cuidar que los ratones no les coman los billetes de banco. Fuera de estas tareas, según el moello blanco, no hay más nada que hacer.

Florida, pues, marchará a la zaga de los demás departamentos, por lo menos, en este período. Pasa ahora que el electorado floridense aproveche la lección y la ponga en cuenta para el porvenir.

La Inscripción Próxima
Es preciso que nos ocupemos de esta importante cuestión. No debe sorprendernos la apertura del período inscripcional, como ha ocurrido siempre, sin que tengamos ningún trabajo preparado. Hay muchos correligionarios que no están inscriptos; existen igualmente, muchísimos jóvenes que han cumplido recien la edad legal para inscribirse; es preciso que los clubs seccionales vayan tomando sus apuntes para solicitar con tiempo a la Comisión Departamental recaudos que les permitan realizar esas nuevas inscripciones. Hay, además, numerosas inscripciones defectuosas que es necesario regularizar; los mismos interesados deben facilitar esta tarea preparatoria, recurriendo con tiempo a los clubs a que perteneczan pues con el trabajo de todos es como podemos realizar obra buena para la

causa. A trabajar, pues. Un maestro para la Cámara

Se nos ilice que en una de las próximas sesiones de la Cámara un Diputado Colorado presentará un proyecto por el que se crea un aula de lexicografía a la que podrán concurrir los señores Diputados. Motiva la presentación de ese proyecto evitar la pérdida de tiempo que ocasionan las frecuentes lecciones que nosariamente hay que dar en Cámara a algunos diputados sobre el significado de los vocablos, para la mayor comprensión de los asuntos que se discuten. Nos parece bien. Escenas de la Cámara LO QUE VIMOS Y LO QUE OIMOS (SINTESIS) Señor Presidente! Señor Presidente de la Cámara Departamental: En nombre del sagrado ministerio periodístico, pedimos por todos los cronistas locales un lugar especial, que usted tendrá a bien designarnos, donde poder sacar nuestros apuntes. No es posible, señor Presidente, que nosotros los periodistas floridenses, seamos menos afortunados que nuestros hermanos de Montevideo. Es necesario que ese asunto se arregle cuanto antes. Por que nosotros, señor Presidente, estamos en el cuarto poder. Y podemos hacer muchas cosas feas si no nos concede lo que pedimos. No le quepa, señor Presidente, ni un gerónimo de duda...

Llegamos
La sesión está en su apogeo. Nuestra tradicional lealtad nos ha hecho perder, según nos informan, escenas muy interesantes como la de la campanilla, etc. Vemos y oímos.

Se pone a votación una moción del Dr. Echebarré sobre si se tratan o no de inmediato las disposiciones transitorias. Afirmativa. El Sr. Carlos Más dice que ha sido negativa. La mesa afirma lo contrario. Lío. El Presidente agita la campanilla. Se resuelve hacer de nuevo la votación. Resulta negativa. El señor Juan Tomás y Campá dice que votó la primera vez equivocadamente y para no incurrir nuevamente en error de día de votar la segunda vez. (Hilaridad) Más tarde votó dos mociones contrarias... por conciliar.

Un fresco
Los nacionalistas, en abrumadora mayoría, eligen a los Sres. Galmés y Carlos Más para Presidente y 1er. Vice de la Cámara. Los colorados votan al Dr. Echebarré. Llega el momento de elegir 2.º Vice. Los colorados votan al Sr. Gamba. La mayoría nacionalista (salvo el Sr. Mendizabal) vota al Sr. Juan Tomás y Campá.

¿Cómo? ¿Es o no colorado el Sr. Tomás y Campá? Por lo pronto ninguno de sus correligionarios lo vota y lo hacen en cambio sus adversarios. Y el Sr. Tomás y Campá, cuya facie rosada da la impresión de un amanecer acriollo y cuyos conocimientos de la lengua de Cicerón le permiten decir en latín lo que no puede decir en buen castellano, se queda tan fresco.....

Después del intervalo
Después de un intervalo de descanso, se reanuda la sesión. Entra a la sala el diputado Cabrera que las va de lazar del grupo nacionalista (Uno no lo sepa don Carlos). De este jarito Representante se nos olvidaba decir que por una inexplicable complacencia de la Mesa, hizo demorar una

votación para colarse de un artículo del reglamento. Hay más: el Sr. Cabrera pretendió prohibir que el Dr. Echebarré dejara en acta una constancia que le interesaba, lo cual hizo que la Mesa, procediendo muy sensatamente, le demostrara sin muchos rodeos que no concierne el reglamento. Pero dejemos al Sr. Cabrera que, según el diputado Gamba, quería convertir la asamblea en una tertulia de la casa Gómez, para ocuparnos de otra cosa...

¿Simultáneamente?
Aguil del diccionario. El Sr. Mas (Carlos) propone, con temperamento conciliatorio, se traten y se voten simultáneamente las mociones de los Sres. Dóbal y Echebarré. Como se observara que era imposible hacer tal cosa, el Sr. Más, que es procurador, aclara su concepto: si, simultáneamente, una después de la otra. Lo que, prueba que el Sr. Mas sabe dar a las palabras un significado original. Por más que el diccionario protege por lo que dice Mas. Por último se fijó en 5 el número de concejales.

Silencio trágico
Está en discusión la remuneración que se debe dar a los concejales, dice el Presidente. Un silencio trágico, aterrador, recorre la sala. Se podría oír el ruido de una morsa. Nadie se atreve a hablar. La barra rompe el fuego y dice uno: «¡aquí va a pasar algo!»

En efecto: allí está pasando algo: el miedo. Por fin don Carlos Terra dice: «Propongo que sean doscientos pesos mensuales. Nuevo silencio. Pasa un minuto. El Presidente sonríe. La barra empieza a murmurar. Don Juan A. Cabrera se decide, a regañadientes, y dice en el turno apagado de las coincidencias amorosas: «Yo propongo que sean ciento cuarenta pesos» El incomparable diputado Tomás y Campá propone que sean noventa pesos. El incomparable diputado Tomás y Campá propone que sean noventa pesos. El incomparable diputado Tomás y Campá propone que sean noventa pesos. El incomparable diputado Tomás y Campá propone que sean noventa pesos.

Hasta el viernes
Son las 11 de la noche. Propone la Mesa que la sesión se prolongue hasta las 11 y 30. Se discute, se pesa, se mide. Llegan las 11 y 15 y recién se resuelve afirmativamente a las 11 y 30, habiendo dicho por fin, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día viernes a las 5 de la tarde.

Que se aclare
Algunos señores de la barra nos piden que preguntemos al diputado Gamba si hubo alusión personal en aquello de documentos que se le escapó en el transcurso de una fogosa improvisación. Creemos que el diputado Gamba está en el deber de aclarar el punto.

La sesión del viernes
Son las 5 y 30. Los señores diputados hacen antelara... y hacen ruidos. Suena inutilmente la campanilla. Los señores representantes no quieren entrar a sesión. Alguien pregunta por qué el Sr. Carlos Más está tan nervioso. Y se contesta que es porque faltan varios representantes y los nacionalistas temen estar en minoría. En un ángulo se tratan asuntos y voz baja y con aire misterioso. Un colega nos dice que ha pescado estas palabras al vuelo: «Hay que salvar al Coronel».

Bueno. Pero nos parece que equi se va a salvar quien pueda.

El principio
Por fin, a las 6 menos 15, los diputados se disponen a entrar en sesión. El Presidente y la campanilla sudan... pero continúan. Observamos que la mayoría nacionalista es, como ayer, indiscutible. Se han traído al presbitero Fontes Arrillaga, de

Sarandí. Noticias hebenus.

El asunto

El asunto en debate es la remuneración que se debe fijar a los concejales. Pide la palabra el Sr. Cabrera y habla... habla y dice que propone \$ 140 porque los concejales deben tomar sus sueldos como algo secundario que no va en contra de sus ocupaciones particulares...

La remuneración

Se llega por fin a la votación de las dos mociones presentadas. La primera, de origen colorado, pide 200 pesos; la segunda, de origen nacionalista, solicita 140 \$.

Aquello....

El querido colega que antes hemos citado no se cansa de repetirnos al oído: «Pero hay que salvar al Coronel». De pronto pide de nuevo la palabra el diputado Cabrera y manifiesta que hay una partida de 600 \$ para gastos de locomoción del Intendente (que fué) y que consulta a la Cámara sobre si sería conveniente (ya lo creó) que se asignara ahora esa cantidad al Presidente, le del Consejo, en atención a que este tendrá más tareas que los otros miembros. Observa el Sr. Cabrera que todos los concejales tendrán igual trabajo. El Sr. Cabrera cree en efecto que será necesario votar igual cantidad para los demás. Suena la hora legislativa (7 p. m.) Se aplaza la discusión hasta el otro día a las 5 de la tarde.

¿Gato?

¿Será posible que en una de las próximas sesiones de la Cámara Departamental haya habido un gato? Sí, señores, como suena: un gato. Aclaremos.

Al votarse la moción de los \$ 200 para los concejales—que resultó negativa—la Mesa informó: 13 votos por la afirmativa y 15 por la negativa. Ahora bien: la colorados eran solo 11, más un voto nacionalista (el del Sr. José Silva) son 12. ¿Donde está el voto número 13? Si no fué de la barra...

Final

Y basta, lector. Esperamos tomar en la sesión próxima preciosos apuntes que te ofreceremos en el número siguiente. Sobre todo si el

Sr. Ledesma se decide, como se asegura, a hablar... pese a sus muchos años. Última sería, que el Sr. Tomás se encerrara en el mutismo que observó en la última sesión. Porque, lector, estamos empeñados en probar que el Sr. Tomás es un elemento aprovechable. Y lo probaremos. Jac.

Buena orquesta, buen cocktail y buen servicio en el Café del Centro.

Sueltos Políticos

Estamos en plena rotación política; las ruinas han perdido el crédito; ahora todo el mundo quiere hablar de ideas y proyectar obrerismo.

Los batallistas, que constituyen la fracción colorada que nos ata a la tradición, para ocuparse de problemas sociales de futuro, vamos a resaltar unos porotos al lado de los blancos acaudalados—sin ironía—(hablan de jornales místicos; de jubilaciones obreras; de legislación del trabajo etc, etc, por fin se van a morir Timoteo Aparicio y Aparicio Saravia.

Se les ha contagiado la actualidad. Ya es algo.

Los blancos están enojados de que la manifestación popular que realizaron en la Capital pocos días antes del 30 de Noviembre y el desafío que arrojaron al Partido Colorado, fue el acto más impolitico que pudieron realizar! Porque, dicen, contri buyeron a tenderse la fibra batallista y con ello, al triunfo de Batlle, ¿qué extraño es eso? Lo extraño hubiera sido que hubiesha demostrado discreción; si nunca aciertan en una.

Arrojan el guante otra vez. Proyecto del Sr. Batlle y Ordoñez Art. 10. Desde el mes que sigue al de la fecha de la promulgación de esta ley ningún peón de estancia, cuya extensión sea de mas de seiscientos hectáreas, tendrá un salario inferior a un peso por día.

Pues a los blancos les parece poco—a nosotros también, pero, nos conformaríamos con esa realidad—y como tal, vana proyectar más generosamente, para que los peones ganen más. ¿Qué dicen ahora los capitallistas que combaten al batillismo porque pretiñgan altos jornales en perjuicio del capital, según ellos?

¿También los blancos, los conservadores? ¿Y qué más remedio; acaso van a conformar sus masas electoras, diciendo que Garibaldi fue aventurero y Acvedo Díaz Calepino?

Hay que modernizarlos o jubilarlos. Es necesario que las conquistas de morales, que por la sección del Partido Colorado se han incorporado a la legislación nacional, no queden reducidos a mera prescripciones legales, que tengan el alcance efectivo de una garantía de vida mejor.

Las ocho horas son amenada burladas: hay que extirpar la ley, para que se cumpla.

Una disposición, también de carácter legislativo, denominó al día 25 de Diciembre de cada año «Día de la Familia» pomepo título, de carácter humano y significación halagüeña. «El «Día de la Familia» debe haber pan y alegría en los hogares—Sin embargo el 25 de Diciembre de 1919—no hubo pan ni alegría en los hogares de cuarenta trabajadoras de la Intendencia, los cuales por atreverse a solicitar descanso para ese «Día de Familia» fueron expulsados, no sabemos

la por exceso de capricho, por rotación religiosa o por finalidades políticas; quién sabe; todo puede suceder. El «Día de la Familia» fue burlado: Hay que quitar la ley para que se cumpla.

Señores diputados: Los agrícolores necesitan y no consiguen tierras para labrar. ¿Es necesario que Vds, los electos por el pueblo rural, hagan leyes para que los grandes terratenientes codiciados sigan en las haciendas para la agricultura. He aquí un gran problema planteado, Vds. lo resolverán. «La Defensa» de Batlle y Ordoñez.

La renuncia de la segunda vice-presidencia de la Cámara Representativa, será presentada por el Sr. Tomás.

En el último número de La Voz de Florida el Sr. Alfonso Bazet, Presidente de la «Asociación Fraternidad», pretende desvirtuar lo que hemos dicho de la sección local de dicha institución.

Dice el Sr. Bazet que no se debe hablar por hablar... y él ha perdido una magnífica oportunidad de callarse la boca!

Dice también nuestro ocasional contrincante que nada más fácil que destruir nuestros argumentos. Será así; pero lo que el Sr. Bazet demuestra en su artículo es que esa es una «difícil facilidad», que dijo el clásico. Porque el Sr. Bazet no destruye nada, como no sea la elevación de estilo con que se deben tratar estas cosas, en un terreno absolutamente impersonal.

Con efecto: El Sr. Bazet, para probar que no tenemos razón, llama al articulista de EL HERALDO, y dice, ignorante, poseído de un personal interés, etc.

directorio local. Observe el Sr. Bazet que nosotros no discutimos personas sino procedimientos.

«Es justo que se nombrara el directorio local desde Montevideo, sin consultar para nada la opinión de los afiliados de Florida que ya eran numerosos?» (Por qué no observa la «Fraternidad» ese procedimiento, que está reñido con sus estatutos, en Montevideo. Sencillemente, hizo eso en Florida? porque, por desgracia, mucha gente sigue creyendo que los habitantes de la campaña usan todos chiripá y bota e' potro.

Y ahora viene el segundo cargo, que no está en nuestro último artículo, pero si en uno de los anteriores: Cuando tomó posesión de sus cometidos el directorio local vino una comisión de Montevideo (¿Vd también, Sr. Bazet?) y fueron invitadas unas cincuenta personas de la localidad para un lunch con que se celebraba el acontecimiento. ¿Con qué derecho se procedía en forma tan despectiva con gran número de socios que no fueron invitados?

¿Y con qué derecho se invertía dinero en una reunión tan ajena al mutualismo, dinero que, según nos dicen, se descontaría. ¿Mago de los beneficios que produjera la sección local?

Los asociados de Florida, a los cuales para nada se consultó, no pueden haber autorizado ese gasto. ¿Podría contestarnos eso el Sr. Bazet? Pero vamos a lo que nos dice hoy el Presidente de la «Fraternidad».

No discutimos lo que dice el reglamento ni hemos, dicho que éste sea obra de una sola persona. No hemos hecho tampoco cuestión de plazo; señalamos únicamente que en la «Médica Uruguaya» bastan 10 meses para tener derecho al beneficio de partera, y, además, la cuota mensual es más baja.

No hemos dicho tampoco—y es evidente mala voluntad suponerlo—que ese beneficio deba acordarse desde el momento del ingreso.

Lo que nosotros dijimos es que del reglamento no surge con claridad lo que significa el derecho a partera y que eso da margen a que muchas personas vivan engañadas al respecto. Lo que hemos dicho es que al «Médica Uruguaya» (y citamos esta porque es la única, después de la «Fraternidad», de la cual conocemos los estatutos), sociedad económicamente menos poderosa que

partido. El suplente percibirá en todos los casos igual remuneración que el titular.

Artículo 45. El cargo de Consejero suplente es compatible con el de miembro de la Asamblea Representativa Departamental. El miembro de esta Asamblea que pasara a integrar el Consejo, quedará en retento suspenso en sus funciones de diputado departamental.

Artículo 46. El Consejo se gobernará interiormente por el reglamento que él se dicta, y mientras eso no ocurra, por el del Consejo Nacional en lo que fuere aplicable.

Artículo 47. El Presidente presidirá las sesiones, firrará con el Secretario las resoluciones del Consejo, al que representará, y tendrá las demás funciones que le acordare el Reglamento interno.

Artículo 48. Los Concejales podrán asistir a las sesiones de la Asamblea Representativa y tendrán voz en ella, pero no voto.

Artículo 49. Ningún Concejal podrá estar presente en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, ha...

Artículo 50. Cuando se conceda licencia a un Concejal por más de quince días, o se produzca por cualquier motivo una vacante definitiva o temporal, se convocará al suplente respectivo del mismo

Artículo 51. En cualquier momento se podrá poner término a una deliberación del Consejo por mayoría de votos siempre que hubieran hablado un Concejal ex pro y otro en contra de la mediana en discusión. La moción que se haga con ese fin no será discutida.

Artículo 52. Los Concejales no gozarán de licencia con remuneración por más de dos meses, prorrogables por otro más al arbitrio del Consejo; tampoco podrá obtener licencia sin remuneración por más de seis meses.

La inasistencia de un Concejal a cinco sesiones consecutivas sin causa justificada, a juicio del Consejo, determinará el cese del inasistente.

En cualquier caso de inasistencia sin previa licencia del Concejal, la Contaduría Departamental descontará de oficio y bajo su responsabilidad el importe proporcional de la remuneración correspondiente.

Artículo 54. Cuando se conceda licencia a un Concejal por más de quince días, o se produzca por cualquier motivo una vacante definitiva o temporal, se convocará al suplente respectivo del mismo

la «Fraternidad», puede dar beneficio de consultas y de asistencia de parto, no vemos por qué no puede hacerse la institución de la cual es Presidente el Sr. Bazet.

«Las parteras se utilizan en la «Fraternidad» para lo único que deben utilizarse de acuerdo con sus diplomas: para asistir a las pacientes en el momento del parto».

«Esto sí que es un lío, Sr. Bazet! De manera que, de acuerdo con sus diplomas, las parteras no pueden realizar consultas ni atender a las pacientes, como siempre se hace, por lo menos quince días después del parto?»

«Ya sabemos que si hay una anomalía, debe verse a un médico; pero es que dentro de la normalidad (entendiendo bien: normalidad) en casi todos los casos, las pacientes necesitan irremediamente de la partera antes y después del parto.»

«Y ese derecho, que es lo que más cuesta, es el que no concede la «Fraternidad»!»

«Y eso es lo que yo aclarar, por que no conviene, ni los Estatutos ni el Sr. Bazet!»

Nuestro adversario ha encontrado más cómodo irse por las ramas y disimular la verdad de los hechos.

Pero aquí calamnos nosotros para hablar claro, para no permitir que el pueblo pueda ser engañado.

Tampoco dice nada el Sr. Bazet de la irrisoria cantidad de seis pesos por cada parto, que paga la «Fraternidad».

«¿Cómo para exigir un buen servicio por esa cantidad!»

Los repetimos: El Sr. Bazet a perdido una magnífica oportunidad de callarse la boca.

Porque, francamente, ni como una «chicana» de procurador puede admitirse que se diga que las parteras, de acuerdo con sus diplomas, no pueden hacer consultas ni atender a pacientes después del momento del parto. Con un criterio todas las parteras que conocemos—y las que conoce el señor Bazet—deben ir a la cárcel por ejercer funciones para las cuales no las autoriza el famoso diploma. Que es lo que hará el Sr. Bazet cuando pueda hacerlo. Por hoy se limita a castigar al buen sentido.

Esperamos otros descubrimientos.

Bombones, Estuches y artículos para regalos, gran surtido recibió La Confeitería del Centro.

¡Este es mi sobrino!

En una de las sesiones de la Cámara, el día que uno de la barra le decía al que tenía al lado: yo te garantizo que el Sr. Pitaré estaría aquí en este momento, aunque hubiese olvidado la fisonomía del diputado que está en el uso de la palabra, con otro razonamiento, nada más, exclamaría entusiasmado: ¡este es mi sobrino!

Se confirma

Cuizianza a confirmarse los rumores de que en ediciones anteriores los hicimos eco respecto de las arbitrariedades que se cometían al proerse por la Intendencia los puestos creados por la ley de presupuesto municipal, sancionado últimamente.

Aunque todavía no hemos visto publicados esos nombramientos, nos consta que al Capataz de Salubridad Pedro Soria se le notificó oficialmente que pasaba a desempeñar el

partido.

Gobiernos Departamentales

SECCION II

De la Asamblea Representativa

CAPITULO VI

Artículo 29. Mientras la Asamblea Representativa estuviese en receso, habrá una Comisión Permanente Departamental compuesta por el número de miembros que determine la Asamblea, el cual no podrá exceder de nueve ni ser menos de cinco, elegidos por el sistema de la representación proporcional integral.

Artículo 30. Al mismo tiempo que se efectúe esta elección, y en igual forma, se hará la de otros tantos suplentes que cubrirán a llenar sus deberes en los casos de simple inasistencia, enfermedad, muerte u otros que ocurran a los titulares.

Artículo 31. La Comisión Permanente velará sobre el cumplimiento de los decretos de la Asamblea y sobre las facultades acordadas al Consejo de Administración, haciendo a éste las advertencias convenientes al efecto, bajo la responsabilidad para ante la Asamblea Representativa.

Artículo 32. Para el caso de que dichas advertencias, hechas hasta por segunda vez, no surtiesen efecto, podrá por sí sola, según la importancia y gravedad del asunto, convocar extraordinariamente a la Asamblea Representativa.

Artículo 33. Corresponderá también a la Comisión Permanente prestar o rehusar por mayoría absoluta de votos su consentimiento en todos los actos en que el Consejo de Administración lo necesitare, con arreglo a la presente ley y la facultad concedida a la Asamblea en los artículos 20, 21 y 22.

Artículo 34. La Comisión Permanente conocerá igualmente de las apelaciones interpuestas contra las resoluciones de los Consejos de Administración, cuando la Asamblea Representativa esté en receso.

Artículo 35. El Consejo de Administración se compondrá del número de miembros que indique la Asamblea Representativa, no pudiendo ser menos de tres ni más de siete.

Artículo 36. Los Consejales durarán tres años en sus funciones.

Artículo 37. El Consejo nombrará anualmente, en la primera sesión que celebre, al Presidente y Vice. El voto del Consejo que presida se computará en todos los casos.

CAPITULO I

Artículo 38. Para ser Concejal se necesita veinticinco años de edad, ser vecino del Departamento y estar inscrito en el Registro Cívico Permanente.

Artículo 39. Conjuntamente con los Concejales titulares se elegirá en la misma forma doble número de suplentes.

Artículo 40. El Consejo celebrará sesión pública con la mayoría de sus miembros, pudiendo declararla secreta por la mayoría de los presentes.

Artículo 41. Todas las resoluciones del Consejo serán revocables por el voto de la mayoría de sus miembros.

Artículo 42. En cualquier momento se podrá poner término a una deliberación del Consejo por mayoría de votos siempre que hubieran hablado un Concejal ex pro y otro en contra de la mediana en discusión. La moción que se haga con ese fin no será discutida.

puesto de peon del Corralón, habiéndose negado el señor Soría a acatar la resolución a todas luces ilegal, y como tal injusta y arbitraria, disponiéndose a entablar la reclamación del caso ante la autoridad que corresponda.

Según nuestros informes, tampoco ha sido nombrado el personal del Laboratorio Municipal. En uno y otro caso se trata de venganzas políticas que ni la Cámara ni el Consejo, podrán tolerar.

Por falta de espacio no tratamos más detalladamente este asunto. Lo haremos en el número próximo.

Masas finas, bombones exquisitos y dulces de todas clases en la Confeitería del Centro.

El concurso literario

REUNION DEL JURADO

Para el miércoles 7, a las 6 de la tarde, están citados los miembros del jurado que han de dictaminar sobre el mérito de los trabajos presentados al concurso literario organizado por la Asociación de Estudiantes.

La reunión se efectuará en el domicilio de la Sta. Antonia Artucio Ferreira, calle José E. Rodó.

Por el Centro "Luz y Verdad"

La biblioteca de esta asociación se ha visto favorecida por nuevas donaciones de libros que acrecientan su ya apreciable caudal de cultura. El escritor nacional Dr. Horacio Maldonado ha remitido últimamente sus obras «Mientras el Viento Calla...» y «La Ofrenda de Eneas», intensas páginas donde se destaca la vigorosa personalidad del escritor y la amplitud ideológica de un moderno pensador lleno de amor por sus semejantes.

El senador nacional don Julio Mra Sosa ha remitido su obra «Maestros y Escuelas», valiosa contribución al problema de la enseñanza.

a gente chic, antes y después de las carreras se reúne en el Café del Centro.

Ferla en Estación La Cruz

El brillante resultado obtenido en todos los Remates que actualmente se realizan, permite suponer que el que los señores Vitorica y Muñoz tienen anunciado en esta localidad, para el próximo 15 de Enero, alcanzará grandes proporciones.

Dada la época propicia en que se realizará y la gran escasez de ganados, en estos centros, es de esperar encuentren fácil colocación todos los ganados que concurren a la venta.

Los diez mandamientos

DE LAS MADRES

1.0 Amarás a tu hijo sobre todas las cosas y sólo te ocuparás de él. 2.0 Jurarás no prestar crédito a nadie, con excepción del médico a cuyo consejo recurrirás antes y después del parto.

3.0-Santificarás tu augusta misión de madre no ocupándote de sports, automovilismo, soirées, o bailes, evitando impresiones fuertes y no trabajando en los dos últimos meses del embarazo.

4.0-Honrarás a tu hijo y a tu misma dándole el seno y, en caso de no ser posible, inspeccionando en persona su alimentación, ya sea ésta por intermedio de ama, ya sea con mamadera.

5.0-No matarás a tu hijo sobrecargándolo de ropas, poniéndole tocas y fajas que asfixian, llevándolo al aire libre o bañándolo a 36.0 desde el día en que nació.

6.0-No consentirás que nadie, a no ser el médico, intervenga en la alimentación, y, en caso necesario, para la medicación del niño, no le dejes nunca a solas en manos de las amas.

7.0-No dejarás, bajo ningún concepto, de tener tu hijo a la vista,

Au'o de la carrera a Montevideo

Salidas: de Florida los días Lunes, Miércoles y Viernes a las 7 s. m. De Montevideo los días Martes, Jueves y Sábados a las 7 s. m. Por pasajes e incomodadas en Florida, calle Independencia 760 frente al Hotel Lara y en Montevideo en la casa de Cambio Messina, Andes 1410 y 1412.

Himplándole la cabeza, vacunándolo a los tres meses—verificando, el peso y el talle de quince en quince días, porque todas esas cosas le hacen bien.

8.—No levantarás al niño de la cuna, donde debe dormir tranquilo, porque puedes a-fijarlo en tu cama.

9.—No desearás que tu hijo engorde por exceso de alimentación, porque son muchos los que mueren de indigestión y muy pocos los que sucumben de hambre.

1.0.—No desearás cariños excesivos para tu hijo, ni besos de personas extrañas, porque esas cosas no lo favorecen y pueden serle muy perjudiciales.

Helados de varias clases. ¿Dónde? En el Café del Centro.

Bibliógrafías

\*PAGINA BLANCA\*

Acabamos de recibir el último número de esta lujosa revista literaria y social que dirige en Montevideo Margarita de la Sierra.

Trae un interesante material gráfico y literario del que destacamos interesantes notas de Florida.

\*LA IDEA\*

Bajo la dirección de los niños Lidamar Gory, Valentín Tarallo y Humberto Piccinino, ha visto la luz en nuestra ciudad un nuevo periódico que se titula «La Idea».

Publicación de niños, tiene todas las correcciones y puerilidades de los mismos. Se impone sin embargo la disculpa para esos jovencitos que se inician en tareas superiores a sus fuerzas.

Les deseamos buena suerte.

\*LA LUZ\*

Después de un breve paréntesis reapareció el «Luz» local, editando un número extraordinario que acusa un esfuerzo digno de tomarse en cuenta.

Felicidades al colega.

Libreta extraviada

Habiéndose extraviado una libreta de abeceda del Banco de la República a quien la hubiera encontrado quiera devolverla en la casa calle Ituzainigü N.º 399.

Juan F. Oldán

A los aspirantes al magisterio

Se hace saber a los aspirantes a Maestros que por resolución superior se podrán rendir exámenes de primer grado en esta ciudad durante el corriente año, siempre que lo soliciten no menos de diez aspirantes y a no más de uno, además de los derechos correspondientes, una cuota extraordinaria de \$ 70.00 destinada a los gastos que originen los exámenes.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Inspección Departamental hasta el día diez del mes en curso Florida, Enero 2 de 1930.

J. Ortiz y Castillo Subinspector de I. Primaria.

Tres cosas buenas: Cerveza, Sandwiches, Helados de los que expende el Café del Centro.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que según escritura autorizada hoy, por el escribano don Andrés De Grassi, he prometido vender las existencias de la casa de Comercio que tengo establecida en la Ciudad, calle Independencia N. 752, en los ramos de almacén y ferreteria.

De acuerdo con la Ley 28 Septiembre de 1904, ruego al que tenga algo que cobrar, quiera presentarse en el domicilio indicado dentro del término correspondiente, y con los justificativos de los créditos.

Florida Diciembre 10 de 1919

Enrique Bascoet.

"Atlántida", "El Hogar"

"Mundo Argentino", "La Tierra"

Figurines en general.—Agente en Florida: RAMON TOMAS Y CALAF

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Florida y el día 27 del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve a la hora 10. A petición de los interesados hago saber: Que han presentado unirse en matrimonio los MATEO ZUCCALO de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión lastrador, de nacionalidad Italiana, nacido en Misigano, Provincia de Salerno, el 21 de Septiembre de 1881, domiciliado en Calles: y señora NICOLASA ICASURIAGA de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucia Grande, de este Depto., el 6 de Diciembre de 1871, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a lo que se pide, sin algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado, en la portería de esta oficina y publicado en el periódico «EL HERALDO» por espacio de ocho días como lo manda la ley. Fernando Corle Oficial del Estado Civil.

Administración Dptal de Rentas de Florida

AVISO

De acuerdo con lo que establece el art. 13 de la Ley del 27 de Octubre del corriente, esta Administración hace saber a los comerciantes que poseen existencia de cigarros habanos que tienen plazo hasta el 30 del cte para aplicar el impuesto complementario a tres centésimos por cada cigarro.

Las estampillas deberán adquirirse en esta administración o en la Agencia de Sarandí Grande. Florida Noviembre 15 1919

José N. Lázaro Administrador

EDICTO

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Martín Berindugue, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Brauda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Florida, Diciembre de 1919.

Gerardo Cendán, actuario.

Correlistas Departamentales

VICENTE GONZALEZ—De Florida a Sarandí del Yí y vice-versa

Salidas de Florida: días 1, 8, 16 y 24 • Sarandí • 3, 11, 19 y 27

GERVAYO J. ALONSO: De Florida a Rebolejo y vice-versa

Salidas de Florida: días 1, 5, 9, 13, 21 y 25 • Rebolejo • 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.

Pío C. LEÓN—De Florida a Mendoza y Paso de Cuello.

Salidas de Florida: días 5, 10, 15, 20 y 25. • Mendoza y P. Cuello: días 2, 7, 11, 17, 22 y 27.

Administración Dptal. de Rentas

AVISO

LEY PENSIONES A LA VEJEZ

Se hace saber a los patrones o empresarios que el impuesto de previsión social se deberá abonar, no solamente por los obreros o empleados que utilicen en la industria o el comercio, sino también por los que se emplean en los establecimientos rurales: pues los únicos exceptuados son los de servicio doméstico. Las libretas en que se han de aplicar los timbres representativos del pago del impuesto deberán adquirirse en esta Administración y Ag. de Rentas

EDI

SON

CASA

ROCA

Mas Luz por Menos Dinero

Gran CASA LAGROTTA

LAGROTTA HNOS.

Sastenería, papetería, sombrerería, camisería, zapatería, perfumería y artículos en general para hombres y niños. Especialidad en la confección y corte sobre medida.

Sarandí Grande

Dpto. de Florida.

Enero

15

Vitorica y Muñoz y Bascuas-Guichón

Gran Remate Ganadero

LOCAL MANUEL M. BASCUAS

ESTACION LA CRUZ

Excelente mercado para ganados de Invernada y especialmente, para novillos de buena clase y edad.

Por informes e inscripciones dirigirse a los señores Vitorica y Muñoz, Calle Galicia N.º 1014 Montevideo o a M. Bascuas Guichón Estación La Cruz.

15

Enero

Panadería-La Especial-

DE

BUGLIO & MUNIZ

Calle Antolín Urioste esq. Faustino López—Antigua Panadería Marañón

Participamos al público que en este establecimiento de panificación, se emplea para la elaboración de pan, galleta de campaña y galleta marina, harina de primera y especial.

Se observa la mas rigurosa higiene, de acuerdo con los modernos adelantos de la salubricación.

Tiene personal competente y se garantiza la mayor exactitud en el peso.

La elaboración está bajo la dirección de sus propietarios, los que no omiten sacrificios con el fin de servir, lo mejor posible a su numerosa clientela. — BUGLIO & MUNIZ.

Restaurant Oriental

DE QUIRINO CAETANO E HIJO

ANTIGUA CASA DE ANCHUTEGUI

Calle José Enrique Rodó N.º 300 FLORIDA

Comunico a mi numerosas relaciones que he comprado la casa de comercio que el Sr. Juan J. Anchustegui tenía establecida en esta Ciudad tenía establecida en el ramo de Restaurant y posada sita en la calle José Enrique Rodó N.º 300

Al establecimiento no he estimado esfuerzos para introducir en dicho establecimiento todas las mejoras necesarias, por lo tanto puedo ofrecer a mis favorecedores todas las comodidades que exige una casa de esta índole.

Se reciben pensionistas y se llevan viandas a domicilio.

de SdI Grande por los referidos patrones o empresarios, siendo el valor de esta \$0 12 Florida, Agosto 18 de 1919

SE NECESITA

Una mujer formal para cocinera sin retiro. Tratar General Rivera 267.

# BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUCURSAL FLORIDA--FUNDADO EN 1898

Capital autorizado. . . . . \$ 23.000.000.00  
integrado . . . . . 18.741.060.70

CASA CENTRAL: CALLE ZABALA ESQUINA CERRITO

AGENCIAS: AGUADA--Avenida Rondeau esq. Valparaíso.--PASO DEL MOLINO: Calle Agraciada N.º 963.--AVENIDA FLORES: Avenida General Flores 238.--UNION: Calle 18 Julio N.º 705.--CORDON: Avenida 18 de Julio N.º 1650.

Sucursales: Artigas, Jose Batlle y Ordoñez, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres, Trinidad.

### Operaciones del Banco

Cuentas corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años. Préstamos con garantía a los ganaderos para comprar y repoblar sus establecimientos, con amortización dentro del plazo máximo de treinta meses. Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de cañeta. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América. Giros sobre el exterior: sobre todas las ciudades de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. Giros, órdenes telegráficas, transacciones sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir sin importe al punto que se le designe. Cobranza de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos en custodia.—Compra y venta de títulos, etc.

#### A B O N A

En cuenta corriente a oro	1 o/o hasta \$ 100.000
» depósto a la vista	1 » » 100.000
» Caja de ahorros	3 » » 10.000
» Alcuasias a oro	5 » » 10.000 máximo

En las cuentas antes mencionadas solo se abonará interés cuando hayan transcurrido por lo menos noventa días desde la apertura de la cuenta.

En plazo fijo a 3 meses	3 o/o hasta \$ 10.000
» » 6 »	3 1/2 » » 10.000
» » 1 año	4 » » 10.000

Por mayor plazo y suma Convenencial

#### C O B R A

Por descubrimiento en cuenta corriente	del 7 al 8 o/o
Por Vales	» 6 1/2 » 7 1/2 »
Con 2 firmas y garantías de deudas	» 5 1/2 » 7 1/2 »
Préstamos hipotecarios	» 7 »
Préstamos especiales con garantía	» 7 »

HORARIO.—En Verano: de 8 a 11 y de 15 a 17 id Invierno: id 9 a 12 y de 14 a 16 los sábados permanecerá abierto solamente hasta las 12.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA De 17 de Julio de 1915

Artículo 12.—La Emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. El Estado responde directamente de la Emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

EL GERENTE.

## "EL HERALDO"

Órgano del Partido Colorado y defensor de los Intereses DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION: CALLE INDEPENDENCIA NÚM. 782

Señor Administrador:  
Sírvese anotarme como suscriptor de EL HERALDO y envíame dicho periódico a la dirección que anoto al pie.  
Acompaña un giro por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ importe de la suscripción por \_\_\_\_\_ meses.

Fecha \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## «Sastrería Sportman»

DE MIGUEL TEPERINO

Sastre Diplomado.—Calle Independencia N.º 614  
Teléfono: Las dos Compañías

Esta casa acaba de recibir un selecto surtido de casimires extranjeros apropiados para la estación y gran variedad de gustos. Quedan advertidos mis numerosos clientes y el público en general.

**Precios sin competencia.**

## GRAN CAFE Y CONFITERIA DEL CENTRO

SERVICIO ESMERADO PARA LUNCHS Y BANQUETS

Bomboneras y objetos de fantasía, de exquisito gusto artístico. Riquísimos helados, Cocktails de distintos gustos. Casa montada a la altura de sus similares montevidéanas.

Teléfonos: Las dos Compañías.  
Calle Independencia esquina José Enrique Rodó.—Florida.



# GRAN CASA BOCA

Tienda, Sastrería, Mercería, y artículos para hombres.

**AUTOMOVILES OVERLAND**, Ganador con un automovil de paseo, sin preparación alguna del Raid Colon-San José-Colon. 1ª Categoría, especial para campaña, reforzado, liviano, potente, económico, consume solo 12 litros por cada 100 kilometros. Equipado con magneto de alta tensión EISEMAN, arranque y alumbrado electrico. Desde 1550 \$. Tenemos toda clase de repuestos. Pidan catálogos.

**AUTOMOVILES WILLIS KNIGHT**, equipados con motor sin valvulas KNIGHT iguales a los que usaban los celebres Tanques Britanicos en la pasada guerra europea.

**NEUMATICOS FIRESTONE** y demás marcas americanas y europeas. **REJUVENOL**, hace desaparecer las canas devolviendole al cabello su color primitivo.

**CORSETS WARNER**, S. Inocuidable, el mas elegante y comodo. **PERFUMERIA LIDA BORELLI**, aguas colouias y polvos. **ROSCLER**, Jabon curativo y polvos. **Perfumeria Houbigant**, Coty, Piver, Roger y Gaillet, Florida. **LAMPARAS ELECTRICAS EDISON**, economicas, mas luz por menos dinero, voltaje especial para Florida. **HIDROFUGO BOGESITA**, contra la humedad, unico eficaz. **NOVAINA**, destruye la POLILLA y perfuma la ropa, no es polvo ni liquido. **MOSSAICO** y Baldosas en general. **ROCA Hnos.**

FLORIDA.

## FARMACIA NUEVA

DE COSME ANORGA MENCIA.-FARMACEUTICO

PUREZA DE DROGAS GRAN SURTIDO DE GARANTIDA PERFUMERIA FLORIDA Precios módicos.

### AVISO

Se precisa un quintero sin familia para el Arroyo de la Virgen; tratar con Pedro J. Branda.

**Necemia M. Biagioni**  
PROFESORA DE CORTE

Confección sistema Diaz ofrece sus servicios Sarandí Grande

**MANUEL M. ROMAY**  
ESCRIBANO

Sarandí Grande Sucursal del es critorio de Flores.

### "La Higienica"

Peluquería y mercería de FACUNDO GARCIAS

Hago saber a mis relaciones y al público en general que me encuentro establecido con peluquería en el proyectado pueblo del Carmen, Saucedo del Yí. Servicio esmerado, ver para creer.

Centro Social

## CLUB FLORIDA

INDEPENDENCIA N.º 118

Bar y Casino anexos al Centro

Todo transeunte puede concurrir al Casino siempre que la primera vez lo haga acompañado de un socio.

**DEBERES DE LOS SOCIOS**

Art. 31.—Los socios tienen la obligación moral de propender al adelanto del Club prestigiando la Asociación y tratando de aumentar el número de asociados.

Atención Señores!

Compro Sillas y Sillones viejos Esterillo y barnizo sillas, precios sumamente módicos.

A Goñi, Calleros 678 Contigua a la Panadería de Luis Canclini.—Florida.

## ZAPATERIA BADANO

Surtido permanente en calzados

**GRANDES REBAJOS EN LOS PRECIOS** VENTAS AL CONTADO

LIQUIDACION Por cambio de firma

## "EL URUGUAYO"

ALMACEN Y BARRACA

PUEBLO 25 DE MAYO DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Huerto a domicilio con prontitud

- Ollas de hierro y esmalte
- Maderas, labias, tirantes, fierro galvanizado
- Alambre de todas clases, pickets
- Neumáticos para autos, aceites para id
- Jarras esmalte, lca y vidrio
- Especialidad en comestibles y vino El Pescador
- Unico agente en ésta del auto Buick
- Lámparas, faroles, tubos
- Aceites 2 de Mayo, La Capital y otras
- Creolinas, fluido, Nicollina, pasta para Sarna
- Ingredientes para máquinas Hormiguicidas
- Ocurrir a esta casa para hacer sus compras.



Se desea arrendar

Cualquier cantidad de campo, para agricultura o pastoreo. Para tratar con Rodriguez y Branda, Calle Independencia N.º 782 Florida.

**Valentín Lamalta**  
MECANICO

Especialista en máquinas de escribir. Calle Juan I. Cardozo N.º 240.

## LA SIRENA

DE LUIS D. VIDAL

Talabartería y Lomillería

Especialidad en arcos, cirigos, cañones, cinchas y demás artículos de ramo.

Se tapizan coches y se hacen tonas para carros.

Se atienden pedidos de campaña. Modicidad en los precios.

Independencia 614.—Florida.

### Secretaría Departamental de Enseñanza Primaria FLORIDA

Llámasse a concurso para proveer en efectividad el cargo de Ayudante —entre varones solamente— de la Escuela de 2º grado N.º 38 de Sarandí Grande, con plazo para la presentación de las solicitudes, en el sellado correspondiente, hasta la hora 12 del último día hábil del mes de febrero de 1920.

Florida, Setiembre 1.º/1919  
I. Dozal.

La Farmacia Diharbouré posee un completo surtido de perfumería.

### Administración Optal. de Rentas

AVISO

**LEY PENSIONES A LA VEJEZ**

Se hace saber a los contribuyentes obligados al pago de este impuesto o sea a los propietarios de bienes raíces cuyo valor en conjunto alcance a \$ 200.000 que desde el 1.º de Setiembre próximo, esta Administración admitirá las denuncias que por ocultación puedan presentarse. Se considerarán de pertenencia de un solo propietario los bienes proindivisos, los de la sociedad conyugales y sociedades anónimas.

Florida, Agosto 18 de 1919.  
José N. Lázaro

### SALVADOR SIXTO

Inice saber a su clientela y al público en general que ha trasladado su taller de mueblería y carpintería a la calle Ituzalagó, 651 a dos cuadras de distancia de la sucursal del Banco de la República.